

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE CORREDORES DE
BOLSA DE PRODUCTOS.**

SANTIAGO, 11 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4336

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 19.220 que Regula Establecimiento de Bolsas de Productos Agropecuarios; en la Norma de Carácter General N° 182 y en la Resolución Exenta N° 1.261 de 2021.
2. La solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa de Productos correspondiente a la sociedad NUEVO CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad señalada proporcionado los antecedentes necesarios para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa de Productos correspondiente a la sociedad NUEVO CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA, consistente en la modificación de su razón social y nombre de fantasía, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio,



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4336-21-81331-J

aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DSVIF/DSPIA/ DCU WF1319906

Anótese, Comuníquese y Archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Osvaldo Enrique Adásme Donoso', written over a horizontal line.

OSVALDO ENRIQUE ADÁSME DONOSO
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN PRUDENCIAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4336-21-81331-J

Antecedentes inscripción		
Nombre y apellidos/Razón Social	Nuevo Capital Corredores de Bolsa de Productos SpA.	
Nombre de Fantasía	NC Corredores de Bolsa de Productos SpA.	
RUT	76899853-1	
Contacto (no es parte registro)	22687000 / rpinilla@nuevocapital.cl (Rodrigo Pinilla)	
Anotación		
Modificación de la razón social	Señalar la fecha desde la cual entra en vigencia la razón social nueva indicando la razón social antigua.	Antigua: Nuevo Capital Corredores de Bolsa de Productos SpA. Nueva: Nuevo Capital Corredores de Bolsa de Productos S.A. (vigencia desde 30.07.2020)
Modificación del nombre de fantasía	Señalar la fecha desde la cual entra en vigencia el nuevo nombre de fantasía indicando el nombre de fantasía antiguo.	Antiguo: NC Corredores de Bolsa de Productos SpA. Nuevo: NC Corredores de Bolsa de Productos S.A. (vigencia desde 30.07.2020)
División		
Fusión		
Disolución		
Cancelación		



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
 FOLIO: RES-4336-21-81331-J